

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETO N°063/2023

Y VISTO:

Que este Municipio viene realizando de un tiempo a esta parte, distintas acciones tendientes a la recuperación y puesta en uso del ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad, con destino a la puesta en funcionamiento de la denominada USINA DEL ARTE.-

Y CONSIDERANDO:

Que este espacio cultural ya es un hecho, habiéndose realizado múltiples actividades que congregan a toda la comunidad.-

Que en ese marco, se propone mejorar la aislación térmica y acústica del lugar, a través de un recubrimiento con poliuretano expandido sobre las chapas que conforman los laterales del galpón.-

Que, los cálculos preliminares del recubrimiento del perímetro del galpón, ascienden a PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000,00) IVA incluido, por lo que el llamado para su ejecución corresponde hacerse por Decreto del Departamento Ejecutivo y a través de Concurso de Precios (conforme Artículo 26° de la Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto Vigente para el año 2023).

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su ejecución.-

POR TODO ELLO:





En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMASE a CONCURSO DE PRECIOS, para el día LUNES DIEZ (10) de JULIO de 2023, a las 10.00 horas en la Secretaría de Economía Municipal a los efectos de la contratación de la OBRA "RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO para la USINA DEL ARTE" (430 M2), en el ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad, conforme a la documentación que como anexo forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones (5 fojas) y Memoria Técnica.-

ARTÍCULO 2º.- La contratación se realiza "llave en mano", incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para el total recubrimiento del perímetro del inmueble antes indicado.-

ARTÍCULO 3º.- DENOMÍNESE al presente: "CONCURSO DE PRECIOS Nº007/2023 — RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO EXPANDIDO USINA DEL ARTE".-

ARTÍCULO 4º.- FIJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda:





CONCURSO DE PRECIOS Nº 007/2023 — RECUBRIMIENTO POLIURETANO EXPANDIDO USINA DEL ARTE".-

ARTÍCULO 6º.- FIJESE para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Lunes 10 de Julio del cte. año. LA APERTURA de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

ARTÍCULO 7º.- LA MUNICIPALIDAD efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio, y en un diario digital de circulación zonal, en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

ARTÍCULO 8º.- Los Pliegos serán gratuitos y se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia de la página web del Municipio www.corraldebustos.gob.ar.-

ARTÍCULO 9º.- CRÉASE la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Fabián VELEZ, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-





ARTÍCULO 10°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

ARTÍCULO 11°.- LA INVERSIÓN que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.97 (USINA DEL ARTE FERROCARRIL) del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 12º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Junio de 2023.-

CONCURSO DE PRECIOS Nº 007/2023 RECUBRIMIENTO POLIURETANO USINA DEL ARTE





PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

El presente pliego fija las Bases y Condiciones del llamado a **CONCURSO DE PRECIOS** para el recubrimiento con poliuretano del perímetro de la denominada USINA DEL ARTE.-

1) OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS:

"RECUBRIMIENTO POLIURETANICO USINA DEL ARTE" (430M2 aproximadamente), en el ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad.

Dicha obra requiere las siguientes tareas:

Realización sobre la chapa perimetral existente (superficie 430m2 aprox.) la colocación de poliuretano expandido de 25mm de espesor.

La contratación se realiza "llave en mano", incluyendo la mano de obra y los materiales necesarios para la construcción.-

2) CARACTERISTICAS TECNICAS:

Conforme a la MEMORIA TÉCNICA, que forma parte integrante del presente.-

3) COTIZACION:

Deberá indicar el costo total de la obra y la forma de pago, que consistirá en el CIEN POR CIENTO (100%) del valor de la obra, inmediatamente a la finalización de las tareas y Recepción provisoria por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal. La contratación no tendrá redeterminación de precios.-

4) PRESUPUESTO OFICIAL:





El presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$3.300.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

5) PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:

Es de SIETE (7) días a contar desde el inicio de las tareas.-

6) PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser presentadas en DOS (2) sobres cerrados, sin membretes, en el lugar, día y hora establecidos en el presente Decreto, con la siguiente leyenda "CONCURSO DE PRECIOS Nº007/2023 — RECUBRIMIENTO DE POLIURETANO USINA DEL ARTE" - que se denomina Sobre Nº 1 - "Presentación" y Sobre Nº 2 - "Propuestas".

- a) Sobre Nº 1 "Presentación" debe contener:
 - 1 Pliego firmado en todas sus hojas.-
 - 2 Comprobante de la garantía de Propuesta exigida en el pliego.-
 - 3 Inscripción en los Organismos Oficiales correspondientes.-
- 4 Referencias comerciales, bancarias y toda otra que pueda considerarse como complementaria, siendo de especial importancia los antecedentes del constructor en la realización de obras de similares características.-
- b)- Sobre Nº 2 "Propuestas" debe contener:
- 1 La oferta por duplicado, donde se debe indicar el plazo de mantenimiento de oferta por 30 días.-
- EL SOBRE PROPUESTA (N°2) SE COLOCA DENTRO DEL SOBRE PRESENTACION (N°1).-

Las presentaciones que no llenen la totalidad de los requisitos establecidos, serán agregadas como simple constancia de presentación y el sobre propuesta





será devuelto en el acto y sin abrir.- Desde ese momento las propuestas quedaran automáticamente eliminadas de la Licitación.-

7) GARANTIA DE PROPUESTA:

Los oferentes deberán efectuar un depósito de "Garantía de Propuesta" a favor de la Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, equivalente al 1% (Uno por ciento) del Presupuesto Oficial, o sea \$33.000,00 en PAGARE "Sin Protesto", con la siguiente leyenda: "CONCURSO DE PRECIOS Nº007/2023 – RECUBRIMIENTO POLIURETANO USINA DEL ARTE" - orden Intendente - Tesorero- DECRETO Nº063/2023", También puede constituirse mediante Póliza de Caución o depósito en efectivo. Para los no adjudicados, dicha garantía será reintegrada dentro de los Diez (10) días hábiles de la adjudicación.

8) PERDIDA DE LA GARANTIA PROPUESTA:

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez (30 días), la no integración de la garantía del contrato, o la falta de la firma del contrato respectivo, acarreará la pérdida de la garantía.-

9) DE LA ADJUDICACION:

La Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger adjudicará la contratación a aquella propuesta que a juicio del Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Preadjudicación, estime más conveniente, notificándose dentro de los cinco (05) días al adjudicatario a fin de proceder a la firma del contrato respectivo.

10) DE LA RESERVA:

La Municipalidad se reserva el Derecho de aceptar ó rechazar las propuestas que se presenten, sin facultad alguna a reclamos e indemnizaciones, por parte





del licitante.- La adjudicación podrá realizarse, no solo por el mejor precio cotizado, sino también por todo otro elemento que pueda ofrecer como garantía a la Municipalidad, siendo de especial importancia los antecedentes de la empresa en la realización de obras similares, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para un nuevo llamado a concurso o nueva presentación de propuestas.-

11) DE LAS INSCRIPCIONES:

Los licitantes deberán agregar a la solicitud de presentación, el número de inscripción en los distintos organismos que correspondan, Dirección General de Rentas de las distintas provincias o por Convenios Multilaterales, como así también en los Registros Municipales y la inscripción en AFIP. Asimismo, deberán constituir domicilio legal en la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger.-

12) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

Todo proponente deberá especificar el mantenimiento de la oferta, que no podrá ser inferior a Treinta (30) días. Todo plazo menor se tendrá por no escrito.-

13) PUBLICACION:

EL Departamento Ejecutivo Municipal efectuará las publicaciones correspondientes en la página web del Municipio, por dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en un diario digital de alcance zonal, con una antelación mínima de cinco (5) días calendario a la apertura de los sobres.-

14) RETENCIONES:





La Municipalidad de Corral de Bustos- Ifflinger, en carácter de Agente de Retención ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, efectuara las retenciones que correspondan.- Los concursantes que se encuentren exentos de tales disposiciones, deberán presentar copia autenticada del decreto o resolución por la cual se lo exime.-

15) ADQUISICION DEL PLIEGO:

Los interesados podrán adquirir el Pliego en Mesa de Entradas Municipal sita en Pasaje Intendente Dr. Juan Pérez Crespo 127, en horario de oficina y en días hábiles, o a través de la página web oficial www.corraldebustos.gob.ar, sin costo.-

CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER, 27 de junio de 2023.-

